



STESV

20233360319621

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 07 de 2023

Señor (a)

Anónimo (a)

No registra dirección

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1286-2020. "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C." – Respuesta a la petición con radicado IDU 20231850250232 del 16/02/2023 – Queja por obras atrasadas en la calle 116 con Carrera 55.

Respetado (a) señor (a) Anónimo (a),

Mediante la presente, se da respuesta a su derecho de petición presentado a la Entidad mediante el radicado enunciado en la referencia, con el cual realizó la siguiente solicitud:

**"(...)1. LA RAMPA DE ASCENSO LLEVA CON LOS ADOQUINES SUELTO
POSIBLEMENTE MAS DE MEDIO AÑO (SUFRÌ UN ACCIDENTE POR
TROPEZARME CON UNO DE LOS LADRILLOS SUELTO Y ME CAÌ DE LA
BICICLETA).**

**2. SUBIR A ESTE ANDEN ES NECESARIO PARA TOMAR LA CICLORRUTA
DEL CANA MOLINOS/PARQUE ILARCO Y ADEMÁS DE LA RAMPA, HAY
MUCHOS ESPACIOS ENCERRADOS EN POLISOMBRA/CINTAS AMARILLAS
DESDE HACE MUCHO TIEMPO (MAS DE SEIS MESES PROBABLEMENTE) LO
QUE HACE QUE COMPARTIRE EL ESPACIO ENTRE BICICLETAS Y PEATONES
SEA MUY PELIGROSO.**

**3. NO ES POSIBLE REALIZAR ESE TRAYECTO EN LA CICLORRUTA
CENTRAL DE LA 116 YA QUE NO EXISTE UN SEPARADOR NI UN CRUCE
ADECUADO PARA ATRAVESAR LA CALZADA VEHICULAR DE LA 116 Y
CAMBIAR A LA CICLORRUTA DEL CANAL MOLINOS. (...)”(sic)**

Al respecto le informamos que, se da respuesta basada en lo indicado por la firma interventora CONSORCIO AUTONORTE DC responsable del seguimiento técnico, administrativo y legal del contrato de obra IDU-1286-2020, mediante la comunicación

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360319621

Información Pública

Al responder cite este número

AUTNDC-2748-2023, allegada con el radicado IDU 20235260335112 del 02/03/2023, en respuesta dada a su derecho de petición, de la siguiente manera:

“(...) Atentamente le informamos que, en concordancia con lo expuesto por el contratista en oficio adjunto, esta interventoría informa que el andén en mención se encuentra en intervención por parte del contrato IDU 1286—2020 a cargo del contratista Concreto y su finalización depende de la aprobación de un permiso por parte de la Secretaría de Movilidad, el cual se encuentra en trámite, en esta medida esta interventoría continuara garantizar que las condiciones de tránsito de peatones sean las adecuadas para los ciudadanos en estos frentes de obra.

Sin embargo y con respecto a los dos últimos puntos de la solicitud, es importante tener en cuenta que como se informa por parte del contratista en oficio adjunto “En los espacios exclusivos de circulación peatonal, se recomienda que no se transiten a bordo de la bicicleta, estas zonas deben transitarse caminando al igual que en los puentes peatonales.

Así las cosas, se hace la recomendación al ciudadano que en estos sitios donde no es posible realizar la conexión con el bicicarril de manera segura, se transite peatonalmente hasta realizar la conexión con la ciclorruta. (...)”(sic).

Así las cosas, en el marco del contrato IDU-1286-2020, el contratista, se encuentra ejecutando el anden mencionado por el peticionario, a la espera de que apruebe un permiso por la Secretaría Distrital de Movilidad, para que sea culminado; no obstante el Instituto recomienda a los bici usuarios, que no usen su bicicleta en esta zona, y que se transite como peatón buscando la conexión con el bicicarril para evitar accidentes, en ese sentido seguiremos atentos para que las obras en dicho frente se realicen en el menor tiempo posible y con todas las especificaciones del caso, en aras de que los usuarios de esta vía sientan tranquilidad y seguridad al movilizarse.

Por otra parte, la Entidad agradece a la comunidad por la veeduría presentada frente a este contrato y de igual manera seguirá atenta a cualquier inquietud que pueda generarse con relación a la ejecución y estado del contrato de obra IDU-1286-2020.

Finalmente, recordamos que cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato IDU-1286-2020, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360319621

Información Pública

Al responder cite este número

requerida al correo electrónico puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo 3000604.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 07-03-2023 06:26 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Wilfredo Munoz Araujo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021